Sesión 47a.-

Día 27 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintisiete del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tiegbi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8004 20/931 Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.º 9 del Consejo Escolar 20; Srta María Julia Cloverie y ubicarla en carácter de auxiliar en la misma escuela.-

40.913 F/930 Autorizar a la Oficina de Archivo para que proceda a archivar toda actuación análoga a la presente, siempre que por lo menos haya dirigido dos citaciones certificadas a los interesados; y disponer el archivo de este expediente.-

12.303 S/927 1º.- Reconocer diferencias de alquileres, a razón de $ 20 m/n mensuales, por la casa de propiedad de don Alfonso Jeannerot que ocupó la escuela nacional N.º 5 de la provincia de San Luis, desde el 1º de marzo

de 1926 hasta el 10 de octubre de 1929, debiendo adoptarse el procedimiento que indica la Dirección Administrativa a f. 63 vta, en lo que se relaciona con el pago.-

2°.- Desestimar el reclamo relativo a otras diferencias de alquileres de la misma propiedad, por época anterior.-

21.689 19/929. Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer que el preceptor don Eulogio Altamirano Reinoso, atienda la inscripción de la escuela para adultos n° 9 del Consejo Escolar 19°.-

3751 I/931. Establecer que a la Srta Luisa Migliavacca, le corresponde percibir haberes durante el tiempo que prestó servicios en la escuela de adultos n° 17 de San Martín (provincia de Buenos Aires), en carácter de preceptora con funciones de Secretaria.-

40.425 11/930. 1°.- Ubicar en carácter de auxiliar en la escuela n° 8 del Consejo Escolar 11°, a la Sra María Z. de Fernández.-

2°.- Disponer la liquidación y pago de haberes a favor de la mencionada maestra, a partir del 15 de noviembre ppdo.-

7738 M/928. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras complementarias proyectadas por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Azara (Misiones) de conformidad a la planilla que eleva la misma oficina (f. 105 a 108), la cual arroja un importe de $ 5.542.54 m/n a favor de la empresa contratista.-

2°.- Disponer que dicha Dirección extienda los certificados que correspondan por la

expresada construcción.-

6637 7º/931. Autorizar la renovación de la locación de la casa calle Olaya nros 1553/65, ocupada por la escuela nº 6 del Distrito 7º, en las siguientes condiciones:

Término, tres años; alquiler, $ 430 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de la firma del contrato; Obras, a cargo del propietario, debiendo ejecutar dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en la planilla de fs 9 a 10 vta de este expediente.-

11.860 P/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al mes de octubre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

6991- D/931	6774- D/931	6835- D/931.
4075- D/931	4107- D/931	5231- D/931.
4083- D/931	8623- D/931	8613- D/931.
7474- D/931	4601- D/931	4640- D/931.
4984- D/931	5210- D/931	3922- D/931.
3910- D/931	4974- D/931	4541- D/931.
5207- D/931	6386- D/931	6904- D/931.
6954- D/931	5590- D/931	6918- D/931.
6691- D/931	7212- D/931	4987- D/931.-
4992- D/931	4990- D/931	4998- D/931.
8617- D/931	8614- D/931	5224- D/931.
5223- D/931	8039- D/931	6648- D/931.-
6669- D/931	6899- D/931	8038- D/931.
8618- D/931	4058- D/931	5705- D/931.
5610- D/931	6912- D/931.	6966- D/931.
6907- D/931	6836- D/931.	6959- D/931

6960 - D/931 - 6981 - D/931.

7311 C/931. 1°- Disponer que el Consejo Escolar de la provincia de Catamarca, traslade a su pedido, a una de las escuelas ubicadas en la Capital de la provincia, en la primera vacante que se produzca, a la actual maestra de la n° 2 Srta Mercedes Tanceco, por hallarse comprendida en el artículo 5° de la reglamentación respectiva sobre traslado a escuelas mejor ubicadas.-

2°- Mandar testar las frases subrayadas a fs 2 de la nota reclamo de la Srta Tanceco por ser extrañas al asunto en cuestión.-

10.493 S/931. 1°- Transformar en Láinez la antigua escuela de nuevo tipo n° 8, ubicada en Puente Serrano, Departamento Desamparados, provincia de San Juan, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle oportunamente el número correspondiente.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para suscribir el contrato de cesión gratuita con el Sr Juan D. Tobas por el término de un año a partir de la fecha de su ocupación.-

2488 D/931. Mantener el portero que se le acordó en 1927 al Consejo Escolar 16° en presencia de su nota de cuyos términos surge su necesidad imperiosa, imputando el gasto a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.-

10.566 D/931. Volver este expediente a Dirección Administrativa para que informe con precisión, acerca de los recursos que existen como

saldo del Legado Bernasconi, intereses que produce y capital efectivo de que puede disponerse del referido legado, y reservar el pago de los otros gastos a que se refieren las actuaciones, (1ra. parte de la nota de fs 1).-

10.037 Z/931. Incluir en la resolución de fecha 25 de marzo ppdo por la cual se solucionó la situación de algunos empleados en análogas condiciones, a la Señora Modesta N. de F. Balazar, quien deberá empezar a percibir haberes desde el momento en que se haga cargo de su puesto, debiendo cesar en el cargo de copista del Consejo Escolar 4°.-

53.365 O/930. No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el señor Rinaldo Pellagatta, en vista de que sus servicios no fueron autorizados por el H. Consejo.-

5684 M/931. Pasar las actuaciones a la Presidencia, a fin de que conteste la nota de la Comisión Permanente de Presupuesto de fs 1, manifestando que este Consejo no posée muebles sin aplicación, y que todos los que tiene con destino a las escuelas del país, son utilizados, previa refección de ellos.-

5237 2°/931. Declarar comprendida en los beneficios del Volante 31, al Sr Ismael Rey y ubicarlo en carácter de maestro auxiliar en la escuela n. 5 del Consejo Escolar 2°.-

28.071 C/930. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución del 23 de enero de 1931 (fs 391).-

11.861 J/931. Teniendo en cuenta que el H. Consejo resolvió poner en vigencia el Escalafón de 1928 y someterlo a la revisión de una Comisión Especial, que aun no se ha expedido en

lo relativo a los ascensos de directores y vice-directores, propiciando en cambio, en virtud de razones muy atendibles la conveniencia de proceder a la formación de ternas mediante la intervención de los Consejos Escolares,-

Por ello, ante la urgencia de proveer las vacantes en los mencionados puestos, ya que no puede desconocerse los perjuicios que traen para la enseñanza los interinatos prolongados y

Considerando:

1º- Que la instalación y trabajo de las Juntas Calificadoras absorbería el resto del año escolar, impidiendo la provisión en propiedad de los cargos directivos;

2º- Que las ternas que deben presentar el Consejo realizan los fines del Escalafón desde luego en cuanto a la antigüedad y títulos, puntos que han sido tomados en cuenta al formularse y lo serán por la Inspección General, la Comisión Didáctica, y el H. Consejo al resolverlos;

3º- Que en cuanto al concepto profesional, el otro elemento de juicio consignado por el escalafón, también es tenido en cuenta por la crítica que hace el Consejo Escolar proponente y los Inspectores y el H. Consejo tanto más cuanto que ellos deberán estudiar las impugnaciones de que sean objeto; se resuelve:

Proceder de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 de enero ppdo, a considerar las ternas que los Consejos Escolares eleven para proveer las vacantes de directores y vice-di-

rectores.-

9889 2/931. Nombrar miembro del Consejo Escolar 2° al doctor Carlos Berrey, en reemplazo del doctor Juan José Díaz Arana cuya renuncia se acepta.-

11.862 3/931. Aceptar la renuncia que eleva el miembro del Consejo Escolar de la provincia de Santiago del Estero, doctor Bernardo Canal Feijoo y nombrar en su reemplazo a la Srta Angela M. Capovila.

11.863 3/931. No aceptar la renuncia presentada por los miembros del Consejo Escolar Nacional de Santiago del Estero.-

Entre líneas a fs 98 renglones 13-14 y fs 101 renglones 21-22, "haberes" y "todos", respectivamente, Vale.--

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]